



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 032-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 07, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 028-2021-ODD/FCC/UNAC de fecha 30 de diciembre del 2021 recepcionado por mesa de partes de la Facultad con REG. N°072 de fecha 11 de enero del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta del Plan de Capacitación Docente y no Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2022, para aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su artículo 13° numeral 13.4 señala que uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 46° numeral 46.4, establece que la Oficina de Desarrollo Docente es un Órgano de Apoyo Académico dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 052-2020-DFCC (TR-DS) de fecha 29 de diciembre del 2020, se designó al Profesor Ordinario Mg. RONAL PEZO MELÉNDEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo del 1 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 028-2021-ODD/FCC/UNAC de fecha 30 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación Docente y no Docente de la Facultad de Ciencias Contables para el ejercicio 2022, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 180° numeral 180.8 dispone que es atribución del Consejo de Facultad, aprobar el Plan Anual de Capacitación Docentes y no Docente, de acuerdo a las necesidades de formación docente, líneas de investigación y al Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria virtual de fecha 04 de febrero 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE PARA EL AÑO FISCAL 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA**



PRESENTE RESOLUCIÓN.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 032-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, febrero 07, 2022

2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Director del Departamento Académico, Jefa de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES


Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO